



0047

DECRETO N°

NEUQUEN, 14 ENE 1988

El Expediente N° 1752-F°44-Año 1987, en trámite ante el Tribunal / Municipal de Faltas -Secretaría N° 2-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.4 y vta. el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de Primera Instancia condenando al Señor ALMENDRA JOSE LISANDRO al pago de una multa de A 559,50 (90 dólares) más las costas, por violación a las normas de las industrias, comercios y actividades asimilables, y de las faltas contra la autoridad Municipal previstas en los Artículos (102°), 39°), 107°) x dos hechos de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs.5 luce recurso de apelación presentado por el Sr. Almen-// dra;

Que giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta se expide a fs.7 en Dictámen N° 201/87 manifestando que a fs.4 el imputado alega que no tenía conocimiento que debía presentarse a hacer el descargo y que no cumplimentó todos lo requerido por el Municipio, aclarando que por ser la primera vez que se dedica a la actividad comercial, desconocía las Ordenanzas vigentes y solicita un plan de pago acorde con su situación económica;

Que si bien no se trata de una apelación, la precitada Dirección General considera que al habérsale dado al escrito ese carácter, el asunto tiene que ser resuelto, debiéndose confirmar la sentencia al haber reconocido el imputado todos los hechos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia dictada por el Señor Juez de Faltas a fs.4 y vta. del Expediente N° // 1752-F°44-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

[Handwritten signature]
FELIX BALDA
SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN